



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.- RESOLUCIÓN SAR-DNAF-148-2017.- ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SAR-009-2017.- 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-009-2017, Adquisición de **“CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTES PARA EL SAR”**.

CONSIDERANDO (1): Que según lo dispuesto en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Licitaciones de Obra Pública o de Suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 19 de julio de 2017, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en el diario El Heraldo y en fecha 26 de julio de 2017 en el diario oficial La Gaceta, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-009-2017, Adquisición de **“CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTES PARA EL SAR”**.

CONSIDERANDO (3): Que a partir de la publicación del Aviso de Licitación en el diario El Heraldo, diario de mayor circulación en el País, los oferentes que procedieron a retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR) fueron los siguientes:

- 1) COMUNICACIONES GLOBALES
- 2) LUFERGO, S. DE R. L. DE C. V.
- 3) CCS DE HONDURAS S. A. DE C. V./ TECNASA
- 4) COMPONENTES EL ORBE S. A.
- 5) SISTEMAS C&C S.A. DE C. V.
- 6) CESA DE HONDURAS S. A.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 23 de agosto de 2017, se emitió la Enmienda No. 1 a través de la cual se permitió a los oferentes potenciales poder cotizar precios por cada uno de los ítems que corresponden a los lotes de la presente licitación. Asimismo, comunicando que la evaluación y adjudicación será efectuada por ítem y no por lote completo.

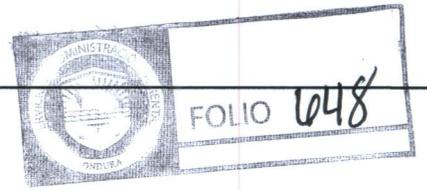
CONSIDERANDO (5): Que en fecha 28 de agosto de 2017, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), fecha y hora señalada en los documentos de licitación para la Recepción y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de la misma. Una vez recibidas se verificó que cada oferta se presentara en sobre totalmente sellado; y, se procedió a la apertura y lectura de las mismas conociéndose las ofertas siguientes, conforme al orden de presentación:

1.- Oferta presentada por CCS DE HONDURAS S. A. DE C. V./ TECNASA por un Monto Total la Oferta de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS



Handwritten signature

Handwritten signature



NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 63/100 (L. 5,842,593.63), acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo cheque certificado número 01001598, por un monto de L. 138,000.00, emitida por Banco Atlántida S.A. de C.V., con una vigencia indefinida.

2.- Oferta presentada por CESA DE HONDURAS S.A. por un Monto Total de la Oferta de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 36/100 (L. 1,879,806.36) acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta número 1725617, por un monto de L. 38,880.00, emitida por Banco Ficohsa S.A. de C.V., con una vigencia de cuatro meses.

3.- Oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE por un Monto Total de la Oferta de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,210,530.00), acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo cheque certificado número 214, por un monto de L. 50,000.00, emitida por Banco Lafise S. A. con una vigencia indefinida.

Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-009-2017, Adquisición de **"CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTES PARA EL SAR"** suscrita el 28 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO (6): Que de los 6 oferentes potenciales que retiraron Pliegos de Condiciones solamente 3 de ellos presentaron sus ofertas: **1) CCS DE HONDURAS S. A. DE C. V./ TECNASA, 2) CESA DE HONDURAS S.A. 3) COMPONENTES EL ORBE**, por lo tanto, era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la cláusula número 27.1 de las IAO la cual requería como mínimo la presentación de una (1) oferta para llevar a cabo la adquisición de este proceso.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 25 de agosto de 2017, mediante Memorando número SAR-DNAF-1833-2017, se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-009-2017, Adquisición de **"CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTES PARA EL SAR"**.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 28 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora, procedió a realizar la evaluación preliminar, consistente en la revisión de los documentos no subsanables, documentos legales y demás documentación de acreditación financiera e idoneidad técnica.

CONSIDERANDO (9): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que los oferentes **CCS DE HONDURAS S.A., TECNASA, CESA DE HONDURAS S. A. y COMPONENTES EL ORBE** cumplen con cada



Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn

Handwritten initials in blue ink.



uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha 29 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta según Informe Preliminar, recomienda que la sociedad mercantil **CCS DE HONDURAS S. A. DE C. V./ TECNASA**, sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanara lo siguiente:

1. Presentar Certificado de Autenticidad de la fotocopia del documento Certificación del Fabricante.
2. Presentar la Certificación del Órgano Societario de la empresa, original o copia autenticada.
3. Presentar Constancia de Solvencia Fiscal Original y Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la empresa.

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAR-009-2017**, de fecha 7 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 29 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la sociedad mercantil **CESA DE HONDURAS S.A.** sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanara lo siguiente:

1. Presentar Certificado de Autenticidad de todos los documentos que fueron presentados en fotocopia simple.
2. Presentar Certificado de Autenticidad para la firma colocada en la Declaración Jurada presentada en su oferta.
3. Presentar Constancia de Solvencia Fiscal Original y Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la empresa.

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAR-009-2017**, de fecha 7 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 29 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la sociedad mercantil **COMPONENTES EL ORBE** sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanara lo siguiente:

1. Presentar Declaración Jurada original del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni su representada se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado con la firma autenticada.
2. Presentar constancia extendida por la Procuraduría General de la República donde acredite a la empresa no haber sido declarada culpable mediante resolución firme, de



Handwritten signature

Handwritten signature



- cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años.
3. Presentar certificación del fabricante y/o registro en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, original o copia autenticada.
 4. Presentar constancia original emitida por la ONCAE de que su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentra en trámite.
 5. Presentar Constancia de Solvencia Fiscal Original y Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la empresa.
 6. Presentar tres (3) constancias de clientes actuales a los que les este o haya prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación; la fecha de la constancia debe ser no mayor a 2 meses antes de la fecha de presentación de su oferta, ya que la única vigente en la oferta es la extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Aclarar las siguientes Especificaciones Técnicas:

Aclarar si para la Renovación de Soporte Smartnet de Cisco cumplirá con la especificación de cada uno de los equipos solicitados: Core R+E 4507; ASA-5525-X; Router 3925; Switch 3750X-48; Switch 3560X y Router 7613.

Dichos extremos se consideraron subsanados y aclarados en tiempo y forma por la Comisión Evaluadora según el **INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAR-009-2017**, de fecha 7 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO (13): De acuerdo al Informe Final de Adjudicación, la Comisión Evaluadora identifica que cada una de las sociedades mercantiles participantes presentaron sus ofertas para distintos ítems, de la siguiente manera: **CCS DE HONDURAS S.A. de C.V.**, quien presenta su oferta únicamente para el Lote 1: Ítem 1, por un monto total de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 63/100 (L 5,842,593.63)**; la sociedad mercantil **CESA DE HONDURAS S.A.**, presenta su oferta únicamente para el Lote 2: Ítems 1 y 3, por un monto total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 36/100 (L 1,879,806.36)**; y por último la sociedad mercantil **COMPONENTES EL ORBE** presenta su oferta para el Lote 2: Ítems 3 y 4 y el Lote 3 por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 2,210,530.00)**.

Identificando la Comisión Evaluadora que el ítem 3: Soporte de Smartnet de CISCO, perteneciente al Lote 2, es el único ítem objeto de comparación entre las dos sociedades mercantiles que ofertaron este soporte informático, la Comisión Evaluadora realizó la comparación del mismo entre ambas sociedades mercantiles. Al no tener oportunidad de comparación para los demás ítems por ser ofertados cada uno por distintos oferentes, la



YJB

[Handwritten signature]



Comisión Evaluadora procedió a realizar la matriz de comparación de acuerdo a los precios de mercado actual.

CONSIDERANDO (14): Que las tres sociedades mercantiles participantes subsanaron en tiempo y forma y que, de acuerdo al Pliego de Condiciones modificado mediante Enmienda No. 1 de fecha 23 de agosto de 2017, se permite la evaluación y adjudicación por ítem y no por lote completo, la Comisión Evaluadora realizó la evaluación de las ofertas mediante el análisis y la comparación permitida entre ofertas y los precios de mercado para una recomendación objetiva.

Lo anterior bajo el amparo de lo establecido en el Artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que permite recomendar las **Adjudicaciones parciales** cuando se trata de suministros incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general. Determinando así la Comisión Evaluadora que todas las ofertas se ajustaron sustancialmente al Pliego de Condiciones y Enmienda No. 1, y se ajustaron a los requisitos sustanciales del proceso como las mejores opciones, permitiendo la selección de estas ofertas como las más convenientes al interés general de la Institución contratante, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual queda debidamente justificado.

CONSIDERANDO (15): Que el presente Proceso Licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el memorando SAR-DNJ-815-2017, de fecha 27 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO (16): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Institución 37 Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 11, Objeto de Gasto 45100, Aplicaciones Informáticas.

CONSIDERANDO (17): Que la libre competencia y la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

POR TANTO:

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública Nacional N° LPN-SAR-009-2017, para la Adquisición de "Certificados de Seguridad Informática y Renovación de



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Licenciamientos y Soportes para el SAR, a las sociedades mercantiles **CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V./TECNASA, CESA DE HONDURAS S.A. y COMPONENTES EL ORBE S.A.**, en aplicación del Artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que permite la Adjudicación parcial a diversos oferentes si se trata de suministros, cuando se soliciten ofertas para artículos que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general, en relación la Enmienda N. 1 de fecha 23 de agosto de 2017, que permite la evaluación y adjudicación por ítem y no por lote completo de acuerdo a la Sección II Datos de la Licitación DDL, Cláusula IAO 14.7, segundo cuadro y Cláusula IAO 36.6.

SEGUNDO: Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública Nacional N° LPN-SAR-009-2017, para la Adquisición de "Certificados de Seguridad Informática y Renovación de Licenciamientos y Soportes para el SAR", específicamente para el lote 1: Renovación de Licencias Informáticas para el SAR, ítem 1: Licenciamiento Office 365 a la sociedad mercantil **CCS DE HONDURAS S.A. de C.V./TECNASA en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y, 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y cumplir en tiempo y forma con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

TERCERO: Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública Nacional N° LPN-SAR-009-2017, para la Adquisición de "Certificados de Seguridad Informática y Renovación de Licenciamientos y Soportes para el SAR", específicamente para el lote 2: Renovación de Soportes Informáticos para el SAR, ítem 1: Renovación de Soporte SAN HITACHI a la sociedad mercantil **CESA DE HONDURAS S.A., en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.**

CUARTO: Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública Nacional N° LPN-SAR-009-2017, para la Adquisición de "Certificados de Seguridad Informática y Renovación de Licenciamientos y Soportes para el SAR" a la sociedad mercantil **COMPONENTES EL ORBE S.A., específicamente para:**

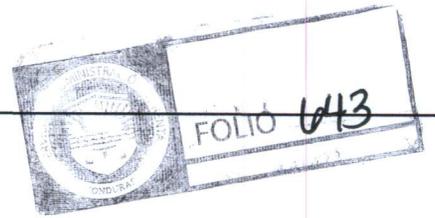
- Lote 1: Renovación de Licencias Informáticas para el SAR, Ítem 2 "Renovación VMware 6"; Ítem 3 "Renovación Fortinet"; Ítem 4 "Renovación Veeam Backup" y el Ítem 5 "Renovación Veritas Backup Exec".
- Lote 2: Renovación de Soportes Informáticos para el SAR, Ítem 2 "Renovación para el soporte Mailjet"; Ítem 3 "Renovación del Soporte Smartnet de CISCO"
- Lote 3: Adquisición de Certificados de Seguridad Informática para el SAR, Ítem Único "Adquisición de Certificado Digital".



Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn

Handwritten signature in blue ink.



En aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

QUINTO: Determinar como el segundo lugar para la adjudicación parcial en Licitación Pública Nacional N° LPN-SAR-009-2017, para la Adquisición de "Certificados de Seguridad Informática y Renovación de Licenciamientos y Soportes para el SAR" específicamente para el lote 2: Renovación de Soportes Informáticos para el SAR, ítem 3; Soporte Smartnet de Cisco a la sociedad mercantil **CESA DE HONDURAS S.A.**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

SEXTO: Establecer como parte integral de la presente resolución el Aviso de Publicación, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-009-2017, Adquisición de "CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTES PARA EL SAR", Circular Aclaratoria No. 1, Enmienda No. 1. las ofertas presentadas; el acta de apertura de oferta; y, los Informes de Evaluación emitidos por la Comisión Evaluadora nombrada al efecto.

SÉPTIMO: Instruir a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato de suministro de servicios, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

OCTAVO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - **NOTIFIQUESE.** -

W.B.



Angela María Madrid López
ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
SUB-DIRECTORA EJECUTIVA

ACUERDO DE DELEGACIÓN 1664-2017

27 de septiembre de 2017



CARMEN-ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn

[Handwritten mark]